ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Escriba el texto aquí

ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO

"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE ACTIVIDAD FISICA DENOMINADAS MAÑANAS SALUDABLES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 2021"

NOVIEMBRE 2021
BOGOTA D.C

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relaciona las actividades y cumplimientos que deben desarrollarse para la correcta ejecución del servicio a contratar para **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE ACTIVIDAD FISICA DENOMINADAS MAÑANAS SALUDABLES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 2021"** conforme a los estudios previos realizados.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO – POBLACIÓN OBJETO

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2021-2024 *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"*, adoptado mediante Acuerdo Local N.º 002 del 15 de octubre de 2020, el FDLAN en su Artículo 18 describe el *"Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud".*

Para el correcto desarrollo del Proyecto 2200 denominado "Acciones de fomento y promoción de actividades recreo-deportivos", el cual dentro de sus componentes establece la realización de certámenes y eventos recreodeportivos, cuya finalidad consiste en la realización de actividades que buscan establecer espacios de encuentro, de fortalecimiento de lazos de amistad entre vecinos y familias, también tienen como objetivo el desarrollo y la apropiación de estilos de vidas saludables por parte de la ciudadanía, a través de la práctica de clases grupales con ejercicios de fortalecimiento muscular cardiovascular y de movilidad. Abriendo un espacio para que se vinculen los distintos grupos poblacionales y por el cual se busca que la comunidad se vea incentivada a la práctica deportiva.

Así mismo, este proyecto cuenta con el respaldo de los Presupuestos Participativos conforme el Artículo 4° del Acuerdo Distrital 740 de 2019 señala que *"con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la administración Distrital destinará mínimo 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de Conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad."*

Para el desarrollo de estas jornadas el oferente garantizará los cuidados de acuerdo con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social teniendo en cuenta que atravesamos por una pandemia a nivel mundial, causado por el COVID-19; los ciudadanos que asistan a los eventos recreodeportivos no podrán superar las 50 personas por sesión.

1.3 POBLACIÓN OBJETO

La población objetivo para llevar a los eventos recreodeportivos de Mañanas Saludables en la localidad de Antonio Nariño 2021, conforme con el Plan de Desarrollo Local, "por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad De Antonio Nariño 2021-2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", para el año 2021 se establece en un total de 375 personas de la población adulta mayor (mayores de 60 años).

POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS MAÑANAS SALUDABLES				
Sector	**No.**	**BARRIO**	**Número de participantes**	**EDADES**
1	1	5 de noviembre	25	60 años en adelante
	2	Villa Mayor	25	
	3	Eduardo Frey	25	
	4	Santander	25	
2	5	San Jorge	25	
	6	Fragua	25	
	7	Santa Isabel	25	
3	8	Fraguita	25	
	9	San Antonio	25	
	10	Policarpa	25	
	11	Sevilla	25	
4	12	Ciudad Berna	25	
	13	Caracas	25	
	14	Ciudad Jardín	25	
	15	Restrepo	25	
TOTAL			**375 personas**	

Nota 1: *En caso de que en alguno de los barrios quede algún cupo disponible, para la realización de las actividades denominadas MAÑANAS SALUDABLES, este podrá ser ocupado por otra persona del sector que viva en la localidad.*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para cumplir con el objeto del presente proceso, el ejecutor deberá garantizar la ejecución de las actividades que se describen a continuación, teniendo en cuenta las siguientes etapas.

	ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO	
1.	**Etapa 1**	- Alistamiento: Conformación del comité técnico de seguimiento y control.
		- Plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica.
		- Recurso humano
2.	**Etapa 2**	- Convocatoria – Presentaciones públicas
		- Publicidad y divulgación
3.	**Etapa 3**	- Desarrollo del proyecto recreodeportivo denominado: Mañanas Saludables
4.	**Etapa 4**	-Cierre del proceso

2.1 ETAPA 1

Para el desarrollo de los eventos recreodeportivos de Mañanas Saludables de la Localidad Antonio Nariño en el año 2021, se tendrá en cuenta el alistamiento por parte del contratista, así: el recurso humano requerido; conformación del comité técnico de seguimiento y control y los requisitos que este necesite, el plan operativo, el cronograma de actividades y propuesta metodológica, la aprobación de las hojas de vida del recurso humano no vinculante.

Se presentará un protocolo de bio-seguridad general para cada uno eventos recreodeportivos de Mañanas Saludables y procesos que se incurren dentro del contrato: adquisición de bienes y servicios, entrega de materiales a la comunidad, desarrollo de sesiones, presentaciones públicas, entradas a almacén y cualquier otra actividad que así lo requiera.

2.1.1 RECURSO HUMANO

Se solicita que el ejecutor cuente con el siguiente recurso humano en la disposición de tiempo asignada para la realización de cada sesión de los eventos recreodeportivos. Las hojas de vida del recurso humano no habilitante deberán ser entregadas al supervisor en el tiempo que determine el comité técnico del proyecto, para el caso del recurso humano que constituye requisito habilitante, las hojas de vida, deben ser presentadas con la propuesta.

Con las hojas de vida se deben anexar los soportes que acrediten la experiencia mínima y formación académica solicitada, de lo contrario no se tendrán en cuenta y se solicitará su modificación o complementación dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega. En caso de cambios en el recurso humano, el ejecutor deberá garantizar el recurso humano con las mismas características o superiores establecidas en el presente anexo técnico.

No habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por lo tanto, serán de su cargo: la vinculación, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

Nota 1*: El ejecutor deberá cumplir lo determinado en la Directiva Distrital 007 de 2007 y su respectiva actualización realizada por la directiva 001 de 2011, en lo referente a la vinculación laboral de la población vulnerable, en virtud de que la localidad de Antonio Nariño tiene estratos 1 y 2 excluidos de la dinámica del mercado laboral.*

Nota 2: *En la contratación del recurso humano del proyecto se deberá garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, y la participación equitativa de mujeres, según lo establecido por Acuerdo 091 de 2003 "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital" y el Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".*

2.1.1.1 COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO (REQUISITO HABILITANTE A ENTREGAR CON LA PROPUESTA)

El ejecutor deberá presentar junto con su propuesta, la hoja de vida del coordinador general, con los correspondientes soportes, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Coordinador General	1	100%	● Título Profesional en: Administración, y/o Trabajo Social, y/o Licenciado en	● Experiencia Profesional: Experiencia profesional certificada de tres (3) años.

			Ciencias Sociales. sociología y/o Psicología y/o Licenciado en educacion	● Experiencia Específica Certificar con máximo Tres (3) certificaciones, dos (2) años de experiencia como coordinador de proyectos.

El Ejecutor deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El coordinador tendrá como funciones las siguientes:

- Planear, coordinar y garantizar todos los recursos humanos, físicos y materiales entre otros requeridos para el correcto desarrollo de cada una de las actividades descritas, velando por la entrega de bienes y servicios en las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Elaborar y presentar el Plan Operativo con su correspondiente Cronograma de Actividades, así como la Propuesta Metodológica de conformidad con las especificaciones establecidas.
- Coordinar la realización de la Presentación Pública requerida.
- Conformar el Comité Técnico y de Seguimiento.
- Articular las acciones de manera permanente con el Comité Técnico y de Seguimiento, para la correcta ejecución del proceso.
- Asistir a las reuniones que programe el Comité Técnico de Seguimiento en el horario, fecha y lugar que establezca la secretaría técnica del mismo.
- Entregar la información requerida por el Comité Técnico y la secretaria técnica del mismo.
- Coordinar el proceso de sistematización documental del informe durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del contrato y hacer entrega de dichos soportes a la Supervisión del Contrato para su respectiva revisión y verificación aprobación.
- Consolidar y elaborar el informe final que deba ser entregado al Supervisor del proceso.
- Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Recurso Humano requerido para el desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
- Coordinar la entrega al Comité Técnico y la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, los diseños, e impresiones de las piezas publicitarias. (para el respectivo visto bueno de la Oficina de prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.).
- Coordinar y dirigir la distribución de piezas publicitarias y los procesos de divulgación y promoción de cada una de las actividades de acuerdo con el Plan Operativo y la Propuesta Metodológica.
- Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos de convocatoria, inscripciones y selección establecidas en las especificaciones técnicas.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de cada una de las actividades del presente proceso.
- Realizar la gestión necesaria para la consecución de espacio y recursos físicos que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas.
- Coordinar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
- Coordinar y dirigir la logística de todas las actividades establecidas para el óptimo desarrollo del contrato.
- Coordinar la entrega de recursos materiales, equipos e instrumentos, requeridos para el desarrollo de actividades del proyecto.
- Proveer el transporte de recursos materiales, recurso humano, equipos e instrumentos, requeridos para el desarrollo de actividades de las escuelas de formación deportiva.
- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

Condición para la verificación de experiencia del Coordinador General:

Para la acreditación de la experiencia del Coordinador General NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.

Para el perfil citado anteriormente, el proponente debe diligenciar el anexo respectivo y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados Los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño podrá verificar la información suministrada.

Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea él mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación de este, en donde desarrolló sus actividades el profesional.

Si existen discrepancias entre los tiempos certificados en las constancias laborales o de prestación de servicios y el tiempo de ejecución del contrato se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, el señalado en el contrato y/o certificación respectiva.

En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico de aplicación requerido en el pliego.

Nota: *El oferente deberá suscribir el Anexo "Hoja de Vida y Carta de Compromiso" para cada uno de los perfiles requeridos como habilitantes.*

2.1.1.2 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, del auxiliar administrativo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Un mes	● Título Bachiller	● Experiencia General Certificada: Experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como auxiliar administrativo

Debe presentar la hoja de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El auxiliar administrativo tendrá como funciones:

- Realizar la inscripción de los participantes diligenciando las planillas con los lineamientos del presente anexo técnico y estudios previos.
- Brindar información a instructores, participantes y público en general, sobre la finalidad del contrato.
- Colaborar en las inscripciones (Llenar las planillas por categoría, llenar los consentimientos informados) de la población interesada en las actividades recreodeportivas de Mañanas Saludables de la localidad para 2021.
- Consolidar una base de datos de los inscritos en el proceso de las actividades recreodeportivas de Mañanas Saludables de la localidad para 2021.
- Elaborar cuadros estadísticos de cantidad de inscritos.
- Entregar planillas de inscritos de forma física y digital.
- Entregar, distribuir piezas publicitarias del presente proceso.
- Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.

- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.3 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: INSTRUCTORES

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de los instructores que dictaran las sesiones recreodeportivas de mañanas saludables, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Formación	Experiencia
Instructores	4	● Técnico o tecnólogo en administración deportiva, y/o educación física	● Experiencia General: Experiencia de mínimo Tres (03) año en proyectos deportivos y/o, clases grupales, actividades físicas con todo tipo población, pausas activas, centros de educación física y exploración motora, experiencia realizando actividades físicas, actividades lúdicas y recreativas generando hábitos de vida saludable. Trabajo con población de adulto mayor.

Debe presentar la hoja de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
• Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
• Valor total del contrato.
• Fecha de suscripción del contrato.
• Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
• Firma de la persona que expide la certificación

Los instructores tendrán las siguientes funciones:

• Dictar las clases para la población de adultos mayores inscritos en el proyecto de Mañanas Saludables.
• Llenar planillas de asistencia a los cursos.
• Coordinar, organizar e instruir a las personas participantes de las actividades recreodeportivas de Mañanas Saludables de la localidad para 2021.

• Garantizar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
• Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.4 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: RECREACIONISTAS

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de cuatro (4) recreacionistas para el desarrollo de las actividades recreodeportivas de las Mañanas Saludables de la localidad, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Formación	Experiencia
Recreacionistas	4	• Título de Bachiller, con un (01) año de experiencia de recreación para población de 60 afines o más.	Experiencia General: Experiencia de mínimo un año (1) año en actividades de recreación para población en general, específicamente adultos mayores.

Debe presentar la hoja de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
• Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
• Valor total del contrato.
• Fecha de suscripción del contrato.
• Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
• Firma de la persona que expide la certificación

Los recreacionistas tendrán las siguientes funciones:

• Coordinar las actividades para la población de adultos mayores inscritos en el proyecto de Mañanas Saludables.
• Llenar planillas de asistencia a las sesiones.
• Coordinar, organizar e instruir a las personas participantes de las Mañanas Saludables 2021 de la Alcaldía Local Antonio Nariño.

• Garantizar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos impuestos para el desarrollo de las actividades previstas. Canalizar y registrar correctamente la información de posibles eventos riesgosos.
• Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.
• Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso

2.1.1.5 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: AUXILIARES DE ENFERMERÍA:

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de los auxiliares de enfermería para su apoyo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Formación	Experiencia
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	Título técnico en Enfermería	Experiencia certificada en dos (2) años o más, como auxiliar de enfermería y atendiendo adultos mayores.

Nota 1: *El Auxiliar de enfermería deberá contar con un botiquín básico como lo requiera la ley para el desarrollo de las actividades a realizar durante la ejecución de Mañanas saludables 2021.*

Los auxiliares de enfermería deberán presentar la hoja de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse dos (2) certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
• Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
• Valor total del contrato.
• Fecha de suscripción del contrato.
• Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
• Firma de la persona que expide la certificación.
• Fotocopia de las certificaciones laborales

Los auxiliares de enfermería tendrán las siguientes funciones:

• Prestar constante vigilancia y atender cualquier emergencia que se presente a lo largo del desarrollo de las actividades recreo deportivas del proceso de Mañanas Saludables 2021 de la Alcaldía local Antonio Nariño.

• Realizar un rápido diagnóstico de las situaciones que se llegarán presentar.
• Mantener comunicación constante con el Coordinador y personal encargado de la actividad que se ejecute en el momento.
• Prestar primeros auxilios en caso de presentarse alguna situación de emergencia.
• Las demás que se le asignen.

2.1.1.6 DISTRIBUCION DEL RECURSO HUMANO

Los recreadores, Instructores y auxiliares de enfermería, serán distribuidos por cada sector donde se desarrollará el evento de la siguiente manera:

Sector 1: 5 de Noviembre, Villa Mayor, Eduardo Frey, Santander;
Sector 2: San Jorge, Fragua, Santa Isabel;
Sector 3: Fraguita, San Antonio, Policarpa, Sevilla;
Sector 4: Ciudad Berna, Caracas, Ciudad Jardín, Restrepo.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.1.

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Auxiliar Administrativo	● Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. ● Certificaciones Laborales de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico.
Instructores	● Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. ● Certificaciones Laborales de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico.
Recreacionistas	● Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. ● Certificaciones Laborales de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico.
Auxiliares De Enfermería	● Hoja De Vida Con Los Correspondientes Anexos De Soportes Académicos. ● Certificaciones Laborales De Acuerdo A Lo Indicado En El Anexo Técnico.

Nota 1: *En caso de cambios en el recurso humano, el ejecutor deberá garantizar el recurso humano con las mismas características o superiores a las establecidas en el presente anexo técnico, previa autorización del supervisor designado por el FDLAN.*

Nota 2: *La verificación de formación se realizará de conformidad con las áreas de conocimiento registradas en el sistema SNIES (sistema nacional de información de la educación superior).*

2.1.2 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

El comité técnico y de seguimiento tendrá como función el seguimiento de la correcta ejecución del contrato, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso, como lo son Estudios Previos, Contrato, etc., dentro del plazo establecido.

El Comité tendrá la capacidad de hacer las recomendaciones y observaciones que considere necesarias y tendrá la responsabilidad de realizarlas a tiempo con el propósito que se puedan adoptar de manera oportuna acciones preventivas y/o correctivas, para el adecuado cumplimiento del objeto y demás características contractuales del proceso. El comité técnico

y de seguimiento será conformado previo al inicio del desarrollo de actividades y una vez este formalizado el contrato, este estará compuesto de la siguiente manera:

1.El Alcalde local y/o delegado para ejercer el apoyo a la supervisión
2.El ejecutor y/o coordinador del proyecto.
3.El Enlace territorial de la secretaría Distrital de Cultura.
4.Un miembro del Consejo Local de Sabios y Sabias de la Localidad de Antonio Nariño.
5.El Referente del IDRD de la Localidad Antonio Nariño.

Las sesiones de comité técnico de seguimiento serán convocadas por el supervisor quien ejercerá la secretaría técnica del mismo. Una vez conformado el Comité los integrantes establecerán el horario y la periodicidad con que se reunirán, como mínimo dos veces al mes durante la ejecución del proyecto, de dichas reuniones debe existir un registro consignado en los modelos de actas autorizados por la entidad. Se aclara que cualquier recomendación, observación y/o sugerencia deberá quedar consignada en acta para tener validez. La Alcaldía Local podrá solicitar reuniones de acuerdo a las necesidades que se presenten en desarrollo de las mismas.

El Comité tendrá como funciones:

- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor.
- Realizar seguimiento técnico al plan operativo y cronograma de actividades, verificando de manera permanente el desarrollo de la ejecución y proponiendo los ajustes y recomendaciones técnicas necesarias, para el cumplimiento del objeto y metas propuestas, de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Local Antonio Nariño y las Líneas de Inversión.
- Revisar y aprobar los contenidos de formatos y plantillas necesarias para el desarrollo de las actividades recreodeportivas de las MAÑANAS SALUDABLES 2021.
- Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación de las piezas publicitarias conjunto a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.
- Verificación de la convocatoria para el desarrollo de las actividades recreo-deportivas de MAÑANAS SALUDABLES 2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en este documento.
- Revisar y realizar seguimiento a la metodología para la realización de las actividades recreodeportivas de MAÑANAS SALUDABLES 2021.
- Apoyar la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que participen de los componentes, con el fin de medir logros e impactos durante la ejecución del mismo. (IDRD, Secretaria de Cultura, entre otros)
- Las demás acciones de tipo técnico requeridas para el óptimo desarrollo del proyecto.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.2

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Conformación del comité técnico de seguimiento.	Acta de conformación, que debe ser anexada al primer informe del ejecutor: cada una de las reuniones, actividades o decisiones llevadas a cabo por el comité, deberán estar soportadas por medio de actas de reunión, en donde se plasme lo sucedido durante cada sesión, así como los asistentes que acudieron a las mismas.
Sesiones de comité técnico.	Acta de reunión de cada sesión de comité técnico de seguimiento.

***Nota 1**: La primera sesión del Comité debe darse dentro de las dos (2) semanas siguientes a la firma del Acta de Inicio y debe ser convocada por el Ejecutor, quien se encargará de invitar formalmente a las instancias que conformaran el mismo, además debe presentar en este primer comité los siguientes documentos:*

- *Plan Operativo, Cronograma y Propuesta Metodológica, Inicial de las actividades del proyecto.*
- *Soportes de las invitaciones a la primera reunión enviadas a las diferentes instancias que conforman el Comité técnico de seguimiento.*

***Nota 2**: Se aclara que, si bien el comité técnico de seguimiento cuenta con potestad para realizar sugerencias, observaciones y recomendaciones, cualquiera que sea el caso para Modificaciones Contractuales estas deben ser presentadas para su evaluación y aprobación únicamente a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, para lo cual el Supervisor deberá solicitarlas mediante Memorando anexando la motivación y justificación de la misma.*

***Nota 3:** El ejecutor o el Fondo de Desarrollo Local podrán invitar entre otras instituciones que puedan prestar asistencia técnica y/o asesoramiento en las decisiones del comité técnico de seguimiento. Entidades como la Secretaría Distrital de Cultura (SDCRD), Secretaria Distrital de la Mujer, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), entre otras instituciones que puedan prestar asistencia técnica y/o asesoramiento en las actividades a desarrollar dentro del proceso.*

2.1.3 PLAN OPERATIVO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA METODOLÓGICA

Para la elaboración del plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica el ejecutor deberá tener en cuenta la siguiente información:

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Presentación de Hojas de Vida del Recurso Humano			
Conformación del Comité Técnico			
Presentación de Plan de Operativo y Cronograma de Actividades.			
Presentación Pública y Presentación ante la JAL (virtual)			
Trámite de solicitud de los espacios necesarios para la realización de las actividades recreodeportivas de las Mañanas Saludables de la localidad Antonio Nariño.			
Adquisición de los elementos logísticos solicitados.			
Diseño, impresión y distribución de piezas comunicativas. (física y virtual)			
Convocatoria, inscripción y selección previa a las actividades recreodeportivas de las Mañanas Saludables.			
Realización de las sesiones de las actividades recreodeportivas de las Mañanas Saludables.			

Elaboración de informe y digitalización de bases de datos.			

2.1.3.1 PLAN OPERATIVO:

Se debe entregar para evaluación y aprobación por parte Del Comité Técnico de Seguimiento, a más tardar en la segunda sesión de Comité, el Plan Operativo, en el cual se deben relacionar los siguientes aspectos:

- Objetivos que alcanzar.
- Estrategias que implementar para lograr los objetivos.
- Productos a entregar.

2.1.3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se debe realizar un cronograma detallado de cada una de las actividades a ejecutar especificando tiempo de duración y fecha de ejecución, dicho cronograma debe ser aprobado por el Comité Técnico y de Seguimiento, y el mismo se le hará seguimiento y control durante el plazo de ejecución del presente proceso.

El ejecutor deberá entregar un Cronograma Inicial en la Primera Sesión para ser revisado y generar las observaciones y sugerencias a que haya lugar.

2.1.3.3 PROPUESTA METODOLÓGICA:

El ejecutor debe entregar un documento al comité técnico y de seguimiento en el cual se describa la ejecución de cada una de las actividades propuestas, así como los productos que se entregarán para la consecución de cada objetivo. Este documento debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

- Propuesta de ejecución de cada actividad planteada en el presente anexo técnico.
- Construcción de los requisitos de organización y participación para cada una de las actividades (Talleres de habilidades y destrezas motrices, Estimulación Cognitiva, Actividades recreativas).
- Propuesta de formatos necesarios para el desarrollo de cada actividad (formatos de inscripciones, registros, entregas, volantes, plegables, boletería y demás definidos en el ítem de piezas publicitarias del presente anexo técnico)
- Protocolos de bioseguridad y control de aforo para cada sesión.

Nota 1: *La realización y aprobación tanto del plan operativo, el Cronograma y la propuesta metodológica servirán de soporte de ejecución, para realizar el primer pago*.

Nota 2: *Esta propuesta metodológica debe ser entregada junto con el plan operativo al comité técnico de seguimiento para su conocimiento.*

Nota 3: *Para el desarrollo de protocolos de seguridad de las Mañanas Saludables, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en las ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA*

EN PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.3.

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Plan operativo.	● Documento descriptivo del Plan Operativo, entregado por el ejecutor y aprobado por el comité técnico de seguimiento. Que debe ser anexada al primer informe del ejecutor.
Cronograma de actividades	● Cronograma final de actividades, entregado por el ejecutor y aprobado por el comité. Que debe ser anexada al primer informe del ejecutor.
Propuesta metodológica	● Documento de Propuesta Metodológica, entregado por el ejecutor y aprobado por el comité técnico de seguimiento, donde se defina la propuesta de ejecución de las actividades y los criterios de inscripción, que deben ser anexados al primer informe del ejecutor. ● Formatos de inscripción de las personas mayores interesadas en participar en las sesiones recreo deportivas de Mañanas Saludables. ● Propuesta de piezas publicitarias para afiches y demás definidos en el ítem de piezas publicitarias del presente anexo técnico) entregadas por el ejecutor para ser presentadas al comité técnico de seguimiento y la oficina de prensa de la Alcaldía Local. Que debe ser anexada al primer informe del ejecutor.

2.2 ETAPA 2

2.2.1 PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor realizará una (1) Presentación Pública por las redes sociales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, con el fin de divulgar el objeto del contrato, su alcance, las actividades programadas, población beneficiada, metas que se quieren alcanzar, productos esperados etc., para dicha presentación se deberán convocar a las diversas instancias de participación relacionadas con el objeto del presente proceso cumpliendo los siguientes requerimientos.

La presentación deberá contener la siguiente información y debe ser presentada al comité técnico de seguimiento, para su verificación y aprobación y será abalada por el supervisor del contrato.

1. Objetivo General del proyecto.
2. Objetivos Específicos del proyecto.
3. Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto.
4. Cronograma de actividades de Mañanas Saludables 2021.
5. A qué grupo de población está siendo destinado el proyecto, quienes serán la población beneficiada.
6. Explicación de convocatorias y procesos de inscripción.
7. Resultados esperados del proyecto.
8. Sitios de atención e información a la comunidad y sus horarios.
9. Medidas de Bioseguridad y control de aforo para las sesiones, basados en los lineamientos que da el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se debe garantizar la asistencia mínima de treinta (30) personas a la presentación, la cual se verificará mediante listado de asistencia virtual debidamente diligenciado en los formatos avalados por la entidad y/o reporte de visitantes al espacio virtual donde se desarrollará la presentación. De no alcanzar el tope exigido en el presente anexo técnico, el ejecutor deberá reprogramar la presentación.

Nota 1: El ejecutor debe realizar una presentación pública a la Junta Administradora Local, de acuerdo a la programación que se tenga disponible, para dicha presentación deberá exponer los mismos puntos relacionados anteriormente.

2.2.1.1 CONVOCATORIA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor debe realizar convocatoria mediante comunicaciones escritas y/o vía e-mail a la Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal de cada uno de los barrios, así como al Consejo Local de Adulto Mayor, Líderes comunitarios, casa de igualdad y de oportunidades para mujeres, habitantes de la localidad y comunidad en general.

Para lograr una convocatoria exitosa, el ejecutor deberá realizar una invitación masiva que se pueda utilizar a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, diseñando para tales efectos una pieza comunicativa la cual deberá ser presentada con antelación a la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, dependencia que se encargará de revisar el documento para garantizar que el mismo cumpla con los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno para el manejo y difusión de las piezas comunicativas, y dar su visto bueno y aprobación para su posterior difusión a través de la Página Web y Redes Sociales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

2.2.1.2 LUGAR Y FECHA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá gestionar con la Alcaldía Local el espacio y la transmisión de la presentación pública en los espacios virtuales de la Entidad (canal Facebook live y/o emisora virtual de la Alcaldía). Esta presentación debe realizarse de acuerdo al cronograma establecido y se debe tener en cuenta que debe existir previa aprobación de la presentación por parte del Comité Técnico de Seguimiento, y debe cumplir con un tiempo máximo de exposición de una (1) hora. Esta presentación se debe realizar dentro de los ocho (8) días calendarios, posteriores a la firma del acta de inicio.

2.2.1.3 PLANILLAS DE ASISTENCIA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá diseñar y compartir el formato de asistencia virtual a la presentación pública, el cual debe mantener un diseño acorde a los formatos utilizados por la entidad, así mismo deben contener los logos institucionales de la entidad y el nombre del proyecto. Deben contener además los siguientes campos:

- Nombre:
- Edad:
- Sexo:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición)
- Firma:

Las planillas de asistencia deben contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un link que envíe al usuario a un formato de fácil entendimiento.
- Posibilidad de acceder a las planillas a través del link.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Planilla de asistencia virtual	• Diseño de formato virtual de asistencia	Un	1 (una) presentación pública 1 (una)Presentación (JAL)

2.2.1.4 REGISTRO - PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor tendrá la responsabilidad de generar un registro fílmico y fotográfico, donde se evidencia el desarrollo completo de la actividad exposición de la presentación, intervenciones e inquietudes por parte de los asistentes al espacio virtual.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.4.

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGAR
Convocatoria	• Copia de comunicaciones invitando a las diversas instancias de la comunidad. • Pieza publicitaria de convocatoria. • Soporte de las publicaciones de las piezas en los medios digitales de la Alcaldía
Lugar	• Soporte del trámite de la programación en la parrilla de los espacios virtuales de la Entidad (canal Facebook live y/o emisora virtual de la Alcaldía)
Presentación Pública	• Planillas de asistencia virtual y/o reporte de los visitantes al evento virtual, donde se verifique la asistencia de mínimo treinta (30) personas.
Registro Fotográfico y Fílmico	• Se debe entregar soporte en medio magnético y físico del registro realizado el día de la presentación pública virtual.

2.2.2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

Esta presentación se debe realizar dentro del primer mes de ejecución posterior a la firma del acta de inicio y se debe tener en cuenta que debe existir previa presentación por parte del Comité Técnico y de Seguimiento; el operador del proyecto deberá realizar una presentación del proyecto que incluya los aspectos más importantes del mismo, Esta se debe ajustar a la agenda de la JAL y debe ser presentada en la plenaria de la misma, previo agendamiento por parte de la presidencia de la Corporación. En el evento que no haya disponibilidad para la presentación del proyecto por las dinámicas propias de la JAL, el proyecto deberá ser presentado ante la misma después de la realización de las sesiones, de acuerdo al cronograma asignado por la JAL.

2.2.3 PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MAÑANAS SALUDABLES 2019

Para la realización de las Actividades de las "Mañanas Saludables 2021" de la Alcaldía Local Antonio Nariño, el ejecutor deberá tener en cuenta que para la realización de las piezas publicitarias las máquinas empleadas para la impresión deberán de contar con norma técnica de bajo consumo energético o demostrar que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica y deberán contener la siguiente información:

- Logos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"*
- Fechas, horas y lugares del desarrollo de las actividades recreo-deportivas de las "Mañanas Saludables 2021" de la Localidad Antonio Nariño.
- Requisitos para la inscripción de las actividades recreo-deportivas de las "Mañanas Saludables 2021" de la Localidad Antonio Nariño.

Todo el contenido del material publicitario deberá tener previa aprobación por parte de la Oficina de Prensa de la Alcaldía.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES	Volante 1/2 carta papel reciclado 90 gr 4x4, 4x1 y 4x0 con acabado relive (de acuerdo con la guía de contratación sostenible), de 90 gr.	UN	1000 (mil)
ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AFICHES	Afiches de 1/2 pliego cote 90 gr 4x0 y 1x0, bond 90 gr 4x0 y 1x0 acabado relive que deberán contener la siguiente información: Logos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, igualmente la fecha, hora y lugar de las actividades de las "Mañanas Saludables 2021", todas las piezas publicitarias deben tener aprobación previa a su impresión.	UN	20 (veinte)
CUÑA EN MEDIOS DIGITALES	Cuña con una duración de un minuto (1) como mínimo. La cuña debe contener la información necesaria con relación a las actividades de las "Mañanas Saludables 2021", como también su divulgación en redes sociales.	GI	1(una) sin costo, propiedad entidad contratante
FOTOGRAFIAS	Que contenga: 20 fotografías en CD para entregar en el informe final. Así mismo 10 fotografías impresas, previamente seleccionadas por la oficina de prensa local. Que debe ser entregada en el último informe.	UN	20 fotografias

Nota 1: *El contenido de cada pieza publicitaria debe ser previamente presentada al Comité Técnico y de Seguimiento, contar con su aprobación, de igual manera la parte gráfica y de imagen institucional, debe ser revisada y aprobada por la Oficina de Prensa, acorde al Manual de Identidad Visual del Distrito Capital.*

Nota 2: *El ejecutor debe garantizar que en los procesos de impresión se empleen productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible, (Versión: 02 de junio de 2017) de la Secretaría de Gobierno.*

Nota 3: *El ejecutor debe realizar los trámites de ingreso y salida de piezas publicitarias del Almacén de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con los formatos y demás que se encuentren establecidos para ello.*

Nota 4: *El ejecutor debe diligenciar la planilla de distribución de piezas publicitarias y el registro fotográfico de la entrega de los volantes.*

Se calcula la distribución de los veinte (20) afiches por la localidad, en puntos estratégicos de cada barrio, además se debe garantizar la instalación de un (1) afiche en la sede principal de la Alcaldía Local, un (1) afiche en la sede la Biblioteca Pública Carlos E. Restrepo, un (1) afiche en la Casa de Igualdad y Oportunidades para la Mujer, además puntos estratégicos de la Localidad, definidos por el Comité Técnico y de seguimiento.

El ejecutor deberá solicitar permiso en cada una de las Parroquias de la Localidad (Iglesia Nuestra Señora de la Valvanera, Parroquia San Antonio de Padua y Parroquia San Gabriel Arcángel) para que a través de los avisos parroquiales se difunda la convocatoria que se está realizando sobre "Mañanas Saludables 2021".

Elementos que entregar durante la ejecución ítem 7

PRODUCTO QUE ENTREGAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	• Soporte de aprobación de las piezas publicitarias por parte tanto del Comité Técnico y de Seguimiento, como de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. • 20 afiches, de acuerdo con las especificaciones. • 1000 volantes, de acuerdo con las especificaciones. • Registro fotográfico de la distribución de las piezas publicitarias. • Soporte de ingreso y salida del almacén de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Nota 1: *El ejecutor debe tener en cuenta la base de datos de adultos mayores para la correcta divulgación del proyecto.*

2.3 ETAPA 3

2.3.1 DESARROLLO DEL PROYECTO RECREODEPORTIVO DENOMINADO: MAÑANAS SALUDABLES

El ejecutor se encargará de realizar diversas clases recreo-deportivas con el fin de realizar las Mañanas Saludables 2021 con una duración total de tres (3) meses, de esta manera la administración local busca generar actividades donde se integra a la población mayor de la comunidad donde puedan tener un manejo apropiado del tiempo libre y desarrollar sus diferentes capacidades motoras, mentales, cognitivas, entre otras.

2.3.2 INSCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR

Las inscripciones para el evento de Mañanas Saludables 2021 deberán empezar dos semanas antes de la iniciación del desarrollo del proyecto, el ejecutor deberá garantizar un punto de inscripciones en la sede de la Alcaldía Local, donde se inscribirán las personas mayores, para participar en las actividades propuestas en el proyecto, dichas actividades tendrán una capacidad máxima de veinticinco (25) adultos mayores por barrio, para un total de 375 adultos mayores beneficiarios del

proyecto. Además, el ejecutor deberá gestionar si es posible jornadas de inscripción en otros espacios ubicados en la localidad.

Es importante tener presente que durante el proceso de inscripción en el proceso de mañanas saludables es necesario que diligencie una planilla- formato con los siguientes datos:

1. Nombre
2. Número de documento de identidad y tipo de del mismo
3. EPS y fotocopia del carné
4. Dirección de residencia de acuerdo con el recibo público presentado y la copia del mismo.
5. Certificado médico
6. Carné de vacunación contra COVID-19
7. Teléfono de contacto
8. Consentimiento informado de participación, donde se especifique que la persona es responsable sobre todo lo que pueda ocurrir durante la ejecución del proyecto.

A su vez, se deberá diligenciar el formato de consentimiento informado por los interesados, el cual deberá estar diligenciado en su totalidad, para poder realizar la completa inscripción de estos

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y domiciliado en el barrio _____, acepto ser parte del proyecto llamado MAÑANAS SALUDABLES 2021 llevado a cabo por la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Entiendo en qué consiste el proyecto, declaro conocer perfectamente las características de las actividades que se van a desarrollar, la forma en que participaré y las imprevistas circunstancias que puedan surgir durante el evento. En consecuencia, asumo la responsabilidad por los daños que puedan ser causados a mi persona, o pueda causar a terceros, en el momento que está participando en estas.

Por tanto, exonero de toda responsabilidad al Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, así como a sus funcionarios y contratistas, por los daños que pueda sufrir.

Así mismo, declaro que me encuentro en las condiciones físicas y psicológicas necesarias para participar en las actividades que se llevarán a cabo dentro del proyecto.

Finalmente, me comprometo a asistir y participar de todas las actividades propuestas por el proyecto que se va a llevar a cabo en la Localidad de Antonio Nariño.

Se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____
Teléfono: _____
Teléfono de contacto en caso de emergencia: _____
Dirección: _____

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	ENTREGÓ
1	Copia legible del documento de identidad	
2	Fotocopia de carné de la EPS	
3	Copia del recibo público	
4	Certificado médico	
5	Carné de vacunación contra COVID-19	

Elementos a entregar durante la ejecución 8.1

PRODUCTO A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Inscripciones de la ciudadanía para participar de las "Mañanas Saludables 2021" en la Localidad de Antonio Nariño	Formato de inscripción y consentimiento Informado: Tamaño: oficio Color: policromía Sentido: vertical, dividido en dos, para que en cada hoja quede la inscripción y el consentimiento informado. Utilizar papel reciclado, gramaje: 75 Gr.	Documentos soporte de la conformación de las categorías con los requisitos anteriormente descritos (planilla o formato de inscripción, formatos de entrega y de asistencia, actas de entrega de elementos, etc).

2.3.3 SECTORES DONDE SE REALIZARÁN LAS MAÑANAS SALUDABLES 2021:

Las "Mañanas Saludables 2021" busca que la mayoría de población mayor de la localidad se integre en el proceso, por lo tanto, busca que cada barrio de la localidad cuente con un cupo máximo de 25 adultos mayores, para esto se realizó la división de la localidad en cuatro (4) sectores, teniendo en cuenta las condiciones de espacio y dando continuidad a los espacios donde ya se ha realizado el proyecto anteriormente, por lo cual las clases se distribuirán de la siguiente forma:

POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS MAÑANAS SALUDABLES			
Sector	**No.**	**BARRIO**	**Número de participantes**
1	1	5 de noviembre	25
	2	Villa Mayor	25
	3	Eduardo Frey	25
	4	Santander	25
2	5	San Jorge	25
	6	Fragua	25
	7	Santa Isabel	25
3	8	Fraguita	25
	9	San Antonio	25

	10	Policarpa	25
	11	Sevilla	25
4	12	Ciudad Berna	25
	13	Caracas	25
	14	Ciudad Jardín	25
	15	Restrepo	25
TOTAL			**375 personas**

Nota 1: *El ejecutor debe garantizar la disponibilidad de los espacios físicos para la realización de las actividades, en cada uno de los sitios escogidos por el comité técnico.*

2.3.4 ESPACIOS DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DE MAÑANAS SALUDABLES 2021 DE ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO:

Con el fin de que el proyecto se realice de forma eficiente, es indispensable que el ejecutor trámite ante las instituciones correspondientes (Juntas de Acción Comunal, IDRD, etc), el permiso requerido y necesario para la utilización de los espacios como los salones comunales o parques necesarios para la realización de las actividades.

Es importante recalcar que en caso de que estas instituciones o espacios no se faciliten para la realización de las actividades recreo-deportivas de las Mañanas Saludables 2021, el ejecutor deberá buscar y garantizar un nuevo espacio adecuado para el desarrollo de éstas y solicitar los permisos necesarios con antelación.

2.3.5 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del proyecto de "Mañanas Saludables" para el 2021 es de TRES (3) meses, distribuido de la siguiente forma:

No.	ACTIVIDADES	1 MES	2 MES	3 MES
1	Presentación de hojas de vida del recurso humano			
2	Conformación del comité técnico de seguimiento y control			
3	Presentación del plan operativo y cronograma de actividades			
4	Presentación pública, presentación ante la JAL			
5	Diseño, impresión, distribución y divulgación de piezas comunicativas			

6	Convocatoria, inscripción y selección de los participantes de las "Mañanas Saludables 2021"			
7	Trámite de solicitud de los espacios necesarios para la realización de las actividades recreodeportivas de "las Mañanas Saludables 2021" de la localidad Antonio Nariño			
8	Adquisición e instalación de los elementos logísticos solicitados.			
9	Realización de las actividades recreo deportivas de las "Mañanas Saludables 2021" de la localidad de Antonio Nariño			
10	Elaboración de informes			

Dentro de las primeras dos (2) semanas de ejecución, se realizarán las actividades enumeradas en el anterior cuadro que van de la No. 1 a la 5, las dos siguientes semanas para las actividades del numeral 6 al 8, correspondientes a las actividades previas necesarias al inicio de la ejecución física del contrato como inscripción y compras y entregas. En las restantes ocho (8) semanas, las cuales completarán el tiempo de ejecución total del contrato, que es de TRES (3) meses, se realizarán las actividades que se relacionan a continuación:

- **ARMONIZACIÓN FÍSICA** (Actividad física grupal) e integración social (Actividad física) 8 sesiones que se realizaran los días lunes de una hora cada diaria a cada uno de los 4 grupos (hora por cada grupo) aprox. de 25-30 personas, se desarrollará en cada uno de los sectores definidos en este Anexo Técnico.

- **INTEGRACIÓN SOCIAL:** A través de diferentes espacios de esparcimiento, juego y diversión, se fortalecen las habilidades sociales y se fomentan relaciones interpersonales satisfactorias por medio de la estimulación cognitiva. Se realizarán 8 sesiones los días miércoles, de una hora diaria a cada uno de los 4 grupos (hora por cada grupo) aprox. de 25-30 personas, se desarrollará en cada uno de los sectores definidos en este Anexo Técnico.

- **DESARROLLO PERSONAL**: El cual se busca que sea a través de los juegos de mesa y se desarrollará en 8 sesiones los viernes, una (1) horas por día a cada uno de los cuatro grupos (hora, cada grupo), se desarrollará en cada uno de los sectores definidos en este Anexo Técnico.

Nota 1: *El ejecutor debe garantizar un control en el ingreso a las actividades por medio de las planillas de asistencia en cada una de las actividades realizadas..*

Nota 2: *El ejecutor debe garantizar un control en la entrega de elementos, los lunes y miércoles en cada una de las 32 sesiones y control de la entrega del refrigerio el viernes*

Nota 3: *El ejecutor debe garantizar la ejecución de las clases que corresponden al tiempo de ejecución del proyecto de Mañanas Saludables 2021 de la Localidad Antonio Nariño*

2.3.6 TEMÁTICAS A DESARROLLAR

Las temáticas por desarrollar en las Mañanas Saludables 2021 de la localidad Antonio Nariño, van enfocadas a la comunidad de adulto mayor de la localidad (personas mayores de 60 años), las cuales se encuentran divididas en 3 ejes de desarrollo los cuales son los siguientes:

- Armonización física
- Integración social
- Desarrollo personal

2.3.6.1 ARMONIZACIÓN FÍSICA (Actividades físicas Grupales):

2.3.6.1.1 OBJETIVO

El objetivo de la Armonización Física es fortalecer las habilidades y destreza corporales en los adultos mayores, fomentando la apropiación de los hábitos saludables en el día a día por medio de los talleres de habilidades y destrezas motrices.

Horario de la actividad: esta se realizará los días lunes

Actividades a realizar

- Clases de rumba.
- Estiramiento
- Entrenamiento funcional.
- Balance.
- Tono Mixto**.**

Tiempo de la Actividad

Esta actividad se realizará los lunes con una intensidad horaria de una (1) hora, en cada punto de encuentro en total se realizarán 8 sesiones.

Elementos a Utilizar

Para estas sesiones de Armonización física, se requerirán los siguientes elementos:

- Colchonetas
- Banda Elástica

Lugar del evento

El para la realización de las Mañanas Saludables 2021, será definido por el comité técnico conformado para el desarrollo de este de acuerdo con la distribución por sectores presentada en el presente anexo.

2.3.6.2 INTEGRACIÓN SOCIAL (Actividad Física)

2.3.6.2.1 OBJETIVO

El objetivo de las actividades de Integración Social es que a través de diferentes espacios de esparcimiento, juego y diversión, se fortalezcan las habilidades sociales y se fomenten las relaciones interpersonales satisfactorias por medio de la estimulación cognitiva.

Actividades a realizar

- Gimnasia mental
- Yoga
- Musicoterapia
- Taller Creativo
- Etc.

Tiempo de la Actividad

Esta actividad se realizará los miércoles con una intensidad horaria de una (1) hora, en cada punto de encuentro en total se realizarán 8 sesiones.

Elementos a Utilizar

Para estas sesiones de Armonización física, se requerirán los siguientes elementos:

- Colchonetas
- Bandas Elásticas

Lugar del evento

El lugar para la realización de las Mañanas Saludables 2021, será definido por el comité técnico conformado para el desarrollo de este, de acuerdo con la distribución por sectores presentada en el presente anexo.

2.3.6.3 DESARROLLO PERSONAL (Viviendo a través del juego):

2.3.6.3.1 OBJETIVO

Las actividades se orientan al proyecto personal de vida (sentido y propósito). Se brindan herramientas para fortalecer las habilidades socio- emocionales y cognitivas que mejoran la capacidad individual para afrontar las diferentes circunstancias de la vida por medio de actividades recreo-deportivas.

Actividades que realizar

- Parqués
- Concéntrese
- Ajedrez
- Dominó
- Yenga

Tiempo de la Actividad

Esta actividad se realizará los viernes con una intensidad horaria de 1 (una) hora, en cada punto de encuentro en total se realizarán 8 sesiones.

Elementos a Utilizar

Para estas sesiones de Desarrollo Personal, se requerirán los siguientes elementos:

- Parqués
- Concéntrese
- Ajedrez
- Dominó
- Yenga

Entrega de Refrigerio

Para las 8 sesiones de Desarrollo Personal se entregará a cada uno de los participantes un refrigerio que conste de lo siguiente:

> Pastel de hojaldre de diversos sabores (Pollo, carne, hawaiano, gloria, arequipe, ranchero, queso). Jugo empacado en la caja tetra pack, con sabor a diferentes frutas (mango, mora, lulo, naranja), con contenido mínimo de 200 mililitros y una fruta de cosecha. Empacado en Bolsa de papel.

Lugar del evento

El lugar para la realización de las Mañanas Saludables 2021, será definido por el comité técnico conformado para el desarrollo de este, de acuerdo con la distribución por sectores presentada en el presente anexo, y será tramitado ante las JAC y el IIDRD por parte del operador del contrato.

No.	CLASES	POSIBLES ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	DÍAS Y TIEMPO (POR GRUPO)
1	**ARMONIZACION FISICA (actividades físicas grupales)**	Clase de rumba	LUNES, 1 hora
		Estiramientos	
		Entrenamiento Funcional	
		Balance	
		Tono Mixto	

2	**INTEGRACIÓN SOCIAL (actividades físicas)**	Gimnasia mental	MIÉRCOLES, 1 hora
		Yoga	
		Musicoterapia	
		Taller Creativo	
3	**DESARROLLO PERSONAL (viviendo a través del juego)**	Parqués	VIERNES, 1 hora
		Yenga	
		Dominó	
		Ajedrez	
		Concéntrese	

Nota 1: *El ejecutor deberá hacer que la persona que retire los elementos para la realización de las actividades de las mañanas saludables tenga que llenar una planilla donde esté el nombre de la persona que solicita el juego y el estado en que lo recibe, esto con el fin de poder garantizar el buen uso de los materiales*.

Elementos que entregar durante la ejecución 8.5

PRODUCTO A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN MEDIO DE VERIFICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Documento de responsabilidad sobre los elementos a utilizar en las actividades programadas para "Las Mañanas Saludables" 2021 de la localidad de Antonio Nariño	Formato de control del uso de materiales. Tamaño: oficio Color: policromía Sentido: Horizontal Espacios para diligenciar: 17 Papel: fabricado con material reciclado, gramaje 75gr.	Documentos de entrega y devolución de materiales para el desarrollo de las actividades de mañanas saludables
32 paquetes de los juegos utilizados en las actividades recreativas de los viernes. para las JAC de los barrios de los sectores seleccionados de la localidad participantes en el desarrollo de las actividades de las Mañanas Saludables, como un entregable del proyecto a estas instancias de participación	Juegos de mesa: • **8** Parques de 6 puestos: Mide 26 x 26cm aproximadamente (Al cuadrado) Hecho en Madera, no magnético y resistente. Incluye sus fichas para 6 puestos, colores diferentes (4 cada uno) y 2 dados, buenos acabados • **8** YENGA Torre (caja y fichas) elaboradas en madera mdf con acabados perfectamente lisos color natural, impresión en policromía a base de tintas uv contiene 54 fichas rectangulares. Medidas aproximadas fichas 7.5 * 2.5 cms • **8** Dominó 28 fichas en plástico duro y rígido, decorados con un clip circular metálico en el medio que le permite a la ficha girar. Estuche plástico. Medidas aproximadas de las fichas 4,4 cm x 2,cm x 5 mm. Tamaño grande. • **4** Juegos de ajedrez: En madera, 16 fichas de cada color. Tamaño mediano, medidas aproximadas 40 cms X 40 cms	Documentos de ingreso al almacén de los elementos que serán entregados a cada una de las JAC de la localidad de Antonio Nariño. Soportado con actas de entrega

	• **4** CONCENTRESE Juego Concéntrese (Cada uno de estos juegos debe incluir los accesorios necesarios para su correcto uso).	

2.3.7 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

Para la realización de las "MAÑANAS SALUDABLES 2021" de la Alcaldía Local De Antonio Nariño, el ejecutor deberá cumplir con todos los elementos técnicos y logísticos señalados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	TOTAL SESIONES
SONIDO	Sonido: de 1.000 watts, 1 cabina con trípode-CD/MP4, con micrófono de diadema y sus correspondientes accesorios para su funcionamiento, incluido transporte 2 veces por semana. El cual será aportado por el operador	UN	4	8 lunes - 8 miércoles
ELEMENTOS Armonización Física - Integración Social	Colchonetas - Banda Elástica – Botilito - Tula Estos elementos se les entregaran como dotación a los beneficiarios como dotación, y se debe realizar con acta de entrega	UN	375 de cada elemento	8 lunes - 8 miércoles
MESAS PLASTICAS	Mesas plásticas, material cubierto plástico, acabado plástico, forma cuadrada de 4 puestos. Nota: se debe tramitar préstamo ante las correspondientes JAC de la localidad de Antonio Nariño.	UN	25	8 SESIONES - los viernes
SILLAS PLASTICAS	Sillas plásticas: alquiler de sillas plásticas (25 sillas por barrio). Nota: se debe tramitar préstamo ante las correspondientes JAC de la localidad de Antonio Nariño.	UN	100	8 SESIONES - los viernes
ELEMENTOS Desarrollo Personal Juegos de mesa: UN	12 JUEGO DE PARQUES: Parques de 6 Mide 26 x 26cm aproximadamente (Al cuadrado) Hecho en Madera, no magnético y resistente. Incluye sus fichas para 6 puestos, colores diferentes (4 cada uno) y 2 dados, buenos acabados	UN	32 paquetes de juegos	8 SESIONES - los viernes
	13 YENGA Torre (caja y fichas) elaboradas en madera mdf con acabados perfectamente lisos color natural, impresión en policromía a base de tintas uv contiene 54 fichas rectangulares. Medidas aproximadas fichas 7.5 * 2.5 cms			

	4 DOMINO: 28 fichas en plástico duro y rígido , decorados con un clip circular metálico en el medio que le permite a la ficha girar. Estuche plástico. Medidas aproximadas de las fichas 4,4 cm x 2,cm x 5 mm. Tamaño grande			
	4 AJEDREZ En madera, 16 fichas de cada color. Tamaño mediano, medidas aproximadas 40 cms X 40 cms			
	4 CONCENTRESE: Juego Concéntrese para desarrollar la capacidad de asociación y la memoria. Tablero de madera reciclada y tintas no tóxicas en medidas de 14x14x4.5cm, con 32 fichas .			
REFRIGERIO	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Empacado en bolsa de papel.	UN	3000	8 SESIONES - los viernes

2.3.8 ENTREGA DE ELEMENTOS A ALMACÉN:

El ejecutor debe hacer entrega al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de los elementos mencionados con anterioridad a través del Almacén del FDLAN, donde deberá realizar los trámites de ingreso y salida de Almacén, en los formatos y demás documentos que se encuentren disponibles para tal fin, dentro del plazo de ejecución del contrato y según el cronograma establecido en el numeral item.5 del presente documento. Los (32) paquetes de juegos que se utilizaran en las jornadas de los días viernes, deben ser entregadas a las JAC de los barrios de los sectores seleccionados de la localidad participantes en el desarrollo de las actividades de las Mañanas Saludables, como un entregable del proyecto a estas instancias de participación.

2.3.9 ENTREGA DE REFRIGERIOS

Durante el desarrollo de las MAÑANAS SALUDABLES 2021 de la Alcaldía Local Antonio Nariño, se le brindara a cada uno de los miembros participantes inscritos (Adultos Mayores: 60 años en adelante) que participen en cada una de las actividades programadas el siguiente refrigerio.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
REFRIGERIOS	Refrigerios compuestos por: •Pastel de hojaldre de diversos sabores (Pollo, 1 carne, hawaiano, gloria, arequipe, ranchero, queso). •Jugo empacado en la caja tetra pack, con sabor a diferentes frutas (mango, mora, lulo, naranja), con contenido mínimo de 200 mililitros y una fruta de cosecha. Empacado en Bolsa de papel (cumpliendo	3000 unidades

	con la guía de contratación sostenible, anexo ficha # 23). ***Nota 2:*** *Los 3000 refrigerios deberán ser entregados a los participantes durante las 8 sesiones recreativas de los viernes y deberá quedar registro de la entrega por medio de una planilla durante las "Mañanas Saludables 2021 de la Alcaldía Local Antonio Nariño".*	

Nota: *Los alimentos a consumir deben estar en óptimas condiciones de higiene, empaque y salubridad y que además cumplan con los estándares de calidad exigidas en la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de la resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, así como las resoluciones No. 0288 de 2008 y 333 de 2011 por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamentos técnicas poro el rotulado o etiquetado de los productos (Página 21 de 31) y el Decreto 3075 de 1997. El ejecutor debe garantizar que los productos perecederos cuenten con la fecha de consumo vigente.*

Elementos que entregar ítem 9

ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PLANILLAS DE ASISTENCIA, ENTREGA DE REFRIGERIOS	Tamaño: oficio Color: policromía Sentido: horizontal Espacios para diligenciar: mínimo 20 Papel: fabricado con papel reciclado Gramaje: 75gr **Nota:** Las planillas se llenarán con cada una de las entregas de los refrigerios los viernes y las realizadas en cada una de las sesiones (24 sesiones) de las actividades de las "Mañanas Saludables 2021 de la Alcaldía Local Antonio Nariño"**.**	**UN**	**600**

2.4 ETAPA 4

2.4.1 CIERRE DEL PROCESO: ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS

El ejecutor del proyecto deberá entregar 20 fotografías del proyecto en CD. El CD se allegará al informe final. Sumado a esto se entregarán de forma impresa 10 fotografías en papel fotográfico, previamente seleccionadas por la oficina de prensa.

Elementos que entregar en el ítem 10

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE VERIFICACION

Entrega del material fotográfico solicitado	Fotografías de la ciudadanía en las Mañanas Saludables 2021 de la localidad de Antonio Nariño.

2.4.2 CIERRE DEL PROCESO: EVALUACIÓN

El Ejecutor deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa sobre el proyecto de "Mañanas Saludables 2021" con mínimo treinta (30) de los beneficiarios inscritos en las Mañanas Saludables 2021 de la Localidad Antonio Nariño. Este instrumento debe contener indicadores numéricos acordados y aprobados en el Comité Técnico y de Seguimiento y Evaluación, en este formato debe ir indicado lo siguiente:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Dirección de residencia.
- Barrió en el que habita.
- Sexo (masculino-femenino).
- Teléfono fijo.
- Teléfono celular.
- Sugerencias

Calificación en escala numérica de los siguientes criterios:

1. Condiciones logísticas de las Mañanas Saludables 2021.
2. Adecuación de espacios para las Mañanas Saludables 2021.
3. Suficiencia en los contenidos de las Mañanas Saludables 2021.
4. Pedagogía utilizada por el o la docente.

Los formatos para la evaluación deben tener las siguientes especificaciones técnicas:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FORMATO DE EVALUACIÓN	Tamaño: oficio Sentido: vertical Color: policromía Papel: bond Gramaje: 75 gr.	**30**

Como resultado de la evaluación realizada el ejecutor debe presentar un informe escrito al Comité Técnico y de Seguimiento del presente proyecto, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto.

Elementos que entregar durante la ejecución 12

ELEMENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	Formatos de evaluación del proceso

NOTA. En la propuesta económica se plasma un requerimiento mínimo de 1800 formatos en los cuales están las planillas de asistencia, formatos de inscripción, formatos de entrega, formatos de ingreso y salida a almacén y los demás documentos requeridos para la evidencia de ejecución del proceso en mención.

Elaboró: Néstor Vargas Lozano – Apoyo profesional al área de planeación FDLAN